

QAPARIY !!

SECRETARIA DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

CCP



UNMSM-CEDOC

"Que los Derechos Humanos los violan en todas partes en América Latina

Domingo, Lunes y Martes"

No hay mes, no hay ciudad, no hay zona, no hay edad en el Perú, en que no sean pisoteados los Derechos Humanos. Pisoteados, es poco decir, pero no hay palabra; mancillados, desgarrados, no alcanzan.

¿Qué se llama cuando "las fuerzas del orden" violan colectivamente a Georgina de 17 años, la embarazan, encarcelan a ella, a sus padres y a sus hermanitos? ¿Qué se llama cuando "la prensa libre" no dice una palabra al respecto? ¿Cuando el crimen queda impune porque el sacrosanto poder judicial no ve, ni escucha, ni habla de este tipo de cosas?

¿Qué decir cuando el Perú oficial es un desierto inmenso y sin corazón ante este hecho pero tiembla y se estremece de indignación cuando tres parlamentarios exigen a un tribunal que haga justicia a unos comuneros?

El destrozo de Derechos Humanos es cotidiano en el Perú. Pero la ferocidad amparada por el silencio es más terrible en el campo.

Los intelectuales atropellados, los estudiantes, inclusive los obreros, pueden hacer escuchar su voz de protesta en las ciudades; conocen algo de sus derechos y tienen más posibilidades de comunicación.

En cambio el campesino está lejos, lejos de las organizaciones urbanas, de las publicaciones populares, de las oficinas de los abogados, de los recursos económicos, del conocimiento de las leyes, del idioma oficial; lejos, lejísimo de una brizna de justicia. Su historia es la del dolor ignorado.

Este boletín quiere ser una voz de ese dolor.

Pero hay algo más: Los pobres del campo venciendo montañas de dificultades se organizan y luchan; se juntan, unen sus dolores, sus voces, sus cuerpos, sus puños. El desierto, los cerros y la selva se abrazan en los hombres y mujeres organizados. El castellano, el quechua y el aymara y las lenguas selváticas se comprenden entre sí, también se abrazan. Esto es la Confederación Campesina del Perú.

Ante este dolor unido, convertido en protesta, se enfurecen los amos, los poderosos, los torturadores, el gobierno. Se enfurecen y arremeten.

Por eso, en Huancavelica, el Secretario de Defensa de la CCP, el compañero Carlos Taype, es perseguido como fiera; por eso es un crimen terrible defender su comunidad.

Por eso Severino Murrugarra en Cajamarca, es encarcelado y torturado, para que se confiese terrorista; como no lo hace lo destrozán interiormente y lo botan. No es casual, es Secretario del Exterior de la CCP.

Es dura la resistencia pero Taype y Murrugarra la asumen y la ejercen, y con ellos la CCP.

No tenemos derecho a rendirnos, tenemos que seguir aunque atravesásemos por nosotros la cárcel, la tortura y la muerte; no hay otra opción. Si ese es el único camino a la vida hay que seguirlo. Se trata de la vida para millones. Se trata de muchísimas miserias, de mucho dolor. Se trata de niños escuálidos que aquí están muriendo; se trata de los que vendrán y no deben morir. Se trata que haya aire, luz, leche y colores para ellos. Se trata de una verdadera vida.

Por todo eso estamos acá y tú con nosotros.

Lima, Octubre de 1981.

HUGO BLANCO GALDÓS

UNMSM-CEDOC

DEFENDER SU COMUNIDAD:¿UN CRIMEN?LA COMUNIDAD DE COLCABAMBA.

Colcabamba es una comunidad de 3,000 habitantes. Perteneció a la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, y está a 126 Km de Huancayo y a 419 Km de Lima. En 1946, se construyó la carretera y antes la población de Colcabamba vivía en forma comunitaria, la propiedad y el trabajo eran colectivos, no existían grupos de poder local ni "mistis". Pero, con la carretera, llegaron personas de otros sectores sociales, que se instalaron en la comunidad. Adquirieron tierras y poco a poco se fueron apoderando de muchas hectáreas más. Así las tierras de la comunidad pasaron a manos de los gamonales.

El gobierno del General Velasco Alvarado realizó la Reforma Agraria que recortó a los gamonales la posesión de la tierra. Una de estas familias de gamonales muy influyente, los Hinostroza, vio las 91 hectáreas de su propiedad reducidas a 11. En 1976, de las 80 hectáreas restantes, 49 fueron adjudicadas a la comunidad de Colcabamba y 31 consideradas tierras eriazas. Pero esta familia que consideraba como suyas no sólo las 91 hectáreas sino 200 hectáreas más, no se resignó a aceptar la Reforma Agraria. En 1979 la comunidad de Colcabamba retoma posesión de estas tierras que le pertenecían desde tiempos inmemoriales y que, recientemente, les habían sido adjudicadas por la Reforma Agraria.

A partir de ese momento empieza una lucha entre la familia Hinostroza y la comunidad. Todo lo que la comunidad produce en estas tierras y los animales que cría son considerados por los Hinostroza como su propiedad, y además pretenden apoderarse de la cosecha. También le abren procesos por invasión y usurpación de tierras, a pesar de que la comunidad posee los títulos de propiedad pertinentes.

Debido a estos juicios, varios campesinos se encuentran con orden de captura y otros con orden de comparecencia.

EL HOMICIDIO.

A comienzos de este año, la agresividad de los Hinostroza aumenta constantemente. Sea porque tienen a un primo hermano diputado: Rodolfo Hinostroza, sea porque los aliena la devolución de los diarios a sus antiguos dueños, el hecho es que, el 21 de febrero, Francisco Hinostroza con dos matones: Víctor Manuel Segovia Guillén y Emilio Rojas Huardo, se dirige a Runkuqhasa para desalojar de "su" ex-hacienda "Tenería" a los comuneros a quienes esta hacienda había sido adjudicada por la Reforma Agraria. Deshicieron el redil de la campesina Luisa Vilcatoma Pérez y cogieron uno de sus carneros, y se pusieron a cortarle las prezas vivo aún. También intentaron destruir la choza de la campesina y además, violarla.

A sus gritos de auxilio acudieron su hermano Humberto Vilcatoma Pérez y otros campesinos. Entonces el gamonal Francisco Hinostroza y sus matones huyeron. Pero cuando Humberto Vilcatoma estaba por alcanzarlos, Víctor Manuel Segovia, con su carabina Mauser, le disparó a la altura del vientre, heriéndolo mortalmente. Oyendo los disparos, más campesinos se lanzaron a perseguir a los agresores, con la intención de capturarlos y entregarlos a la Guardia Civil, como lo habían hecho en otras oportunidades. Francisco Hinostroza, entrado en edad, no podía correr tan velozmente como sus matones. Estando la campesina María Camasca a punto de alcanzarlo, Manuel Segovia, para defender a su patrón, le disparó, pero por la distancia y lo accidentado del terreno, erró el tiro, y Francisco Hinostroza cayó mortalmente herido.

Estos son los hechos, pero debido a la influencia de los Hinostroza en los órganos de poder, los campesinos fueron acusados de ambas muertes.

LAS "PRUEBAS".

En el protocolo de autopsia dos médicos legistas de Campo Armiño dictaminaron que los occisos habían muerto

por traumatismo encéfalo-craneano. Según ellos, habrían sido muertos a golpes de piedras y palos, y al gamonal le habrían hundido una vareta de fierro caliente en el vientre. En su informe no aparece nada referente a heridas causadas por arma de fuego. Todo lleva a creer que redactaron su informe bajo la influencia del médico Emilio Hinostroza, uno de los hermanos Hinostroza.

Dos meses más tarde, por orden del juez instructor de Huancayo, Dr. Teófilo Terrazos, se exhumaron los cadáveres y la necropsia determinó que ambas personas habían muerto por proyectiles de un arma de fuego del mismo calibre y del mismo tipo.

Pese a todas estas pruebas y que es evidente que varias personas no pueden manejar una misma arma al mismo tiempo, en la comunidad de Colcabamba más de 50 campesinos se encuentran con orden de captura por homicidio: tres de ellos están encarcelados desde mayo: Antonio Quispe Rojas, presidente del Consejo de Administración de la comunidad de Colcabamba, Felipe Medina Robles, juez de paz comunal y Cirilo Arenas Achahuanco. Tomás Flores está encarcelado desde septiembre. Convencido de que le iban a hacer justicia por ser inocente, él se presentó voluntariamente a la Juez, Dra. Luz Duarte de Vélez, declarando que nada tenía que ver con estas muertes, pero que las había presenciado. La Dra. Duarte respondió encarcelándolo en Huancayo.

Además, en septiembre, la Guardia Civil arrestó al al calde de Colcabamba, Víctor Espinoza, cuando averiguaba el por qué del arresto de Tomás Flores. Salió de la cárcel a los pocos días.

DE CÓMO SE ARRESTA EN EL PERÚ.

La detención de los campesinos Antonio Quispe Rojas y Felipe Medina Robles ocurrió de una manera muy sui generis. En mayo, un gran número de campesinos inculcados de estos homicidios se presentó ante el Juez Teófilo Terrazos, quien declaró que no había sitio en la cárcel para tanta gente y que regresaran en pequeños grupos. Y así lo hicieron. Pero

la Guardia Civil persiguió a dos de esos grupos y fue entonces que detuvo a Antonio y a Felipe, porque eran los únicos que llevaban documentos de identidad. Al ser identificados como comuneros de Colcabamba los encarcelaron. Se sabe que el diputado (Acción Popular) Rodolfo Hinostroza apoyó este arresto arbitrario. También estuvo encarcelado el asesino Víctor Manuel Segovia Guillén, pero actualmente está libre.

Los cuatro campesinos actualmente encarcelados son padres de familia y su ausencia ocasiona grandes angustias en su hogar.

Desde el 1º de octubre tres de ellos están en huelga de hambre, pues de acuerdo a ley debrían estar libres, ya que no existe ningún cargo específico en el proceso que los implique en el homicidio. Estos jueces se niegan a concederles la libertad para hacer mérito ante el gobierno, porque temen no ser ratificados en sus cargos en caso contrario. Y hacer mérito significa favorecer a los Hinostroza.

QUÉ PASA CUANDO UN JUEZ ES IMPARCIAL.

El único juez que actuaba imparcialmente era el Dr. Teófilo Terrazos por lo que los Hinostroza lo denunciaron ante el Fiscal de la Nación, la Corte Suprema y el Colegio de Abogados de Junín. Esto obligó al Dr. Terrazos a acumular los procesos y pasarlos a la Dra. Luz Duarte de Vélez quien le debe muchos favores al actual gobierno, pues Velasco Alvarado la había destituido, y así ella tiende a favorecer a los Hinostroza. Es por esta razón que conduce el proceso en perjuicio de los campesinos y de la comunidad, al no aplicarles la ley en forma imparcial. No toma en cuenta ni hace constar en actas las declaraciones de los testigos de los campesinos, pero hace constar las de los testigos de los Hinostroza.

Este juicio corresponde a la jurisdicción de Pampas, pero se realiza en Huancayo por inhibición del Juez Ayax Torres Torres, quien amparó todas las denuncias de los Hinostroza y es sindicado como narcotraficante.

A pesar de que 50 personas en Colcabamba son perseguidas por los dos homicidios, sólo unas cuantas son acusadas

directamente de los crímenes. A Antonio Quispe Rojas lo acusaron inicialmente de haber muerto al comunero Humberto Vilcatoma, mientras que a los campesinos Godofredo Taype, Teodoro Paraguay y a Isaac Vilcatoma, los responsabilizaron por el asesinato del terrateniente Francisco Hinostroza Romero. Pero el autor intelectual de los homicidios, según las autoridades, sería el campesino Carlos Taype Campos.

¿QUIÉN ES CARLOS TAYPE CAMPOS?

Uno de los dirigentes más queridos de Colcabamba por su constante defensa de la comunidad, es Secretario General de la Federación Departamental de Campesinos de Huancavelica y Secretario de Defensa de la Confederación Campesina del Perú. En diciembre de 1980 representó el Perú en Europa ante el Tribunal Russel, y visitó diversos países europeos, denunciando los abusos que se cometen contra el campesinado peruano.

En diciembre de 1980, cerca a Pampas, volaron dos torres de alta tensión. A pesar de que Carlos Taype estaba en Europa, se le acusó de ser el autor intelectual y material de estos actos. Pero como el 21 de febrero él estaba en San Pedro de Cagta, no pudieron acusarle de ser el autor de los homicidios, pero sí acusaron a su hermano Godo-



CARLOS TAYPE

fredo, sindicando a Carlos nuevamente como autor intelectual de los mismos, e implicándolo prácticamente en todos los juicios contra la comunidad de Colcabamba. Actualmente enfrenta 17 juicios.

También quisieron complicarlo en el caso de Nicolas Matayoshi, acusándolo de haberle proporcionado documentos invitándolo a militar en organizaciones extremistas. Documentos fraguados por la policía, así como otros documentos para sindicarlo a Matayoshi de terrorista; pese a que un perito je grafotécnico de la Policía de Investigaciones del Perú, demostró que no habían sido redactados por Matayoshi.

CONCLUSIÓN.

¿Por qué este ensañamiento con Carlos Taype?

Porque disfruta de un gran prestigio en su comunidad por sus acciones a su favor y por su rectitud, y porque es muy conocido en los medios internacionales. Además, en la década anterior, la comunidad había sostenido grandes luchas y realizado numerosas movilizaciones de masas, para remover a las autoridades corruptas que exigían dinero y donaciones para cualquier gestión. Y, naturalmente, Carlos Taype, como dirigente, había tomado parte activa en todas estas acciones.

Últimamente, en Pampas, apresaron al dirigente Sindical, Huamán, y, luego de torturarlo salvajemente durante tres días, la P.I.P. en Lima le hizo firmar una declaración en blanco posteriormente llenada con acusaciones contra Carlos Taype. Obviamente, es un montaje de las autoridades, coludidas con ciertos grupos de poder, para eliminar a un dirigente honrado que defiende los intereses de su comunidad.

=====

CRONICA PARLAMENTARIA

Como un intento de recortar las libertades democráticas y las funciones parlamentarias, el 1º de octubre del presente año, en sesión de cámara, el Sr. Ministro de Justicia, En

rique Elías Laroza acusó al Senador Edmundo Murrugarra Florián y a los Diputados Alejandro Olivera Vila y Hugo Blanco Galdos, este último Secretario Nacional de Derechos Humanos de la Confederación Campesina del Perú, de interferir la labor de los miembros de la Corte Suprema de Huancayo, al haberlos presionado para conseguir la libertad del poeta Matayoshi y de los campesinos Antonio Quispe Rojas, Felipe Medina Robles, Cirilo Arenas Achahuanco y Tomás Flores.

La verdad es la siguiente: Cuando se realizaba el Tercer Consejo Nacional de la C.C.P. y por acuerdo de éste, los parlamentarios mencionados se constituyeron al local de la Corte Suprema de Huancayo, a indagar sobre la situación legal de los campesinos encarcelados del distrito de Colcabamba. Contradiciendo las acusaciones del Ministro de Justicia, el Diario-Marka, el 9 de octubre, reproduce una grabación realizada el 7 de septiembre en el local de la Corte Suprema de Huancayo, durante la visita de los parlamentarios, que demuestra que la entrevista se realizó con el debido respeto.

El Ministro de Justicia al rebatir los argumentos de los parlamentarios acusados y contestar a las preguntas sobre lo sucedido, manifestó que solamente era el portador de dichas acusaciones, y se limitó a hablar de su familia, diciendo que era descendiente de uno de los luchadores del Huáscar y que había estudiado en Europa. La audiencia televisiva solamente se enteró de las acusaciones de Elías, mas no así de la defensa.

Los parlamentarios acusados han declarado tajantemente que seguirán defendiendo al pueblo peruano. También emplazaron a la mayoría parlamentaria para que se nombre una comisión investigadora del caso y se dilucide la responsabilidad del Ministro.

=====

Severino Murrugarra Castrejón es dirigente campesino desde 1972. Actualmente es Secretario General de la Federación Distrital de Cajamarca, Sub-Secretario de la Federación Departamental de Cajamarca y Secretario de Relaciones Exteriores de la Confederación Campesina del Perú.

EL ENCARCELAMIENTO.

En varias oportunidades habían arrestado a Severino, pero nunca lo habían torturado brutalmente como la última vez.

El 10 de agosto de este año, la Guardia Civil lo arrestó en la Federación Departamental de Campesinos de Cajamarca, así como a otra persona que lo había provocado para dar margen a que la Guardia Civil los arreste.

Una vez en el puesto de la Guardia Civil, el provocador, Polonio Carrión Cantera, asesorado por un cabo de la Sección de Denuncias, lo acusó de tener armas e incitar el campesinado para formar Rondas Campesinas y realizar acciones terroristas.

Severino quedó detenido en el calabozo de la Guardia Civil hasta el martes 11, cuando lo confrontaron con Polonio, quien reiteró sus acusaciones.

Mientras Severino permanecía en el calabozo los Guardias Civiles invitaron Polonio a tomar refrescos para obtener más acusaciones.

Ese mismo día un teniente interrogó a Severino. Después de las preguntas de rutina, el teniente lo interrogó respecto de sus tendencias políticas. Severino declaró que simpatizaba con la Unión Democrática Popular. Entonces el teniente lo acusó de instigar las Rondas Campesinas. Severino le habló de las grandes necesidades de los campesinos de como la Oficina Nacional de Apoyo Alimentario no cumplió con sus funciones en la región, etc. Respecto a las

Rondas Campesinas declaró que ya habían presentado memoriales y solicitudes al Prefecto de Cajamarca y a otras autoridades para que se instalen las Rondas Campesinas en las Provincias del Departamento de Cajamarca: Chota, Bambamarca, Cajamarca, etc. siendo ésto absolutamente legal. El teniente se retiró.

LA TORTURA.

A las 7 p.m., por órdenes de un Capitán sacaron a Severino del calabozo. Un guardia vestido de civil le sacó su chompa y le vendó los ojos. Severino atinó ver a varios oficiales, comandantes y alférez, y escuchar las pisadas de muchas personas. Entonces empezaron a torturarlo acusándolo de agitador, instigador y terrorista, de pertenecer a la intelectualidad y de haber asaltado el puesto de la Guardia Civil de Chanta Alta, en la Encañada.

Sobre todo le dieron rodillazos a la boca del estómago, estando Severino esposado. Esto se repitió varias veces hasta que él perdiera el conocimiento. Entonces le dejaban descansar una hora para luego reanudar la tortura. Querían saber dónde estaban las armas. Severino contestaba que no sabía nada. Ante la imposibilidad de obtener informaciones, lo tiraron al suelo boca abajo, luego lo levantaron por las esposas y le golpearon la cabeza en el piso jalándole de los pelos.

Entonces le torcieron los brazos hacia arriba mientras un torturador sapateaba sobre sus hombros dándole puntapiés. Se desmayó. Cuando recobró el conocimiento volvieron a darle rodillazos en la boca del estómago hasta dejarlo casi sin vida. Así pasaron varias horas entre desmayos, descansos y torturas, siempre intercalados con las mismas preguntas.

Luego lo amarraron la boca con tanta violencia que se fracturó un pedazo de su dentadura. Después le golpearon la espalda con cachiporras. Querían que Severino les dijera si tales y tales personas eran terroristas, pero él no conocía a nadie y no acusó a nadie.

Fue entonces que uno de los verdugos dijo: "la cabeza". Inmediatamente lo llevaron hacia una esquina de la pieza y después de colgarlo le golpearon la cabeza contra ambos lados de la pared. Pero no consiguieron nada porque Severino ya estaba prácticamente inconsciente.

Amenazaron con llevarlo al campo para castigarlo y traer un patrullero que lo haría declarar, pero Severino sólo contestaba: "No voy a acusar a un inocente por el hecho de no conocerlo."

Lo sacaron de este lugar y él creyó que lo llevarían al campo, pero, vendado y esposado, lo tiraron en el piso del calabozo donde permaneció hasta la madrugada, sin poder hacer sus necesidades. No había probado alimentos desde el día 10, día de su arresto. Junto con él había dos campesinos, testigos de los acontecimientos.

Mientras tanto, los verdugos había allanado su casa, orientados por el soplón, para encontrar armas, uniformes, pasaportes falsos, etc. sin encontrar nada. Al regresar a



SEVERINO MURRUGARRA

las 4 de la mañana le quitaron las esposas. Severino estaba muy mal.

El miércoles 12 lo pasaron a la Policía de Investigaciones del Perú, que no lo recibió por el estado en que se encontraba, devolviéndolo a la Guardia Civil.

Ese día allanaron nuevamente su casa, encontrando solamente algunas publicaciones de izquierda traídas de Lima para la biblioteca de la Federación de Cajamarca, libros de CELADEC y folletos de la CCP.

Entonces le dijeron que declare "bonito" y que si no lo mandarían a la P.I.P., pero si declaraba lo dejarían libre. La respuesta de Severino fue siempre la misma: nada tenía que ver con el terrorismo ni con la subversión.

Finalmente lo hicieron reconocer por un médico legista, sobornado por la Guardia Civil, quien declaró que Severino no tenía nada, que estaba bien y que eran "golpes normales".

Ese día 12 a las 11 a.m. lo llevaron a la P.I.P. Y de ahí, por no haber encontrado nada que justificase el encarcelamiento de Severino, no lo pasaron al juez. Fue puesto en libertad el día 14 de agosto por la tarde.

CONCLUSIÓN.

Estos datos fueron recogidos el 5 de septiembre de 1981. Después de las torturas Severino permaneció una semana con el cuerpo adormecido y los dedos insensibles, además de sentir terribles dolores en el estómago y en la cabeza.

¿Por qué pretende la Policía, mediante torturas, que los dirigentes campesinos se auto-inculpen de terrorismo?

¿Y por qué las víctimas son siempre dirigentes campesinos, intelectuales, profesores o universitarios?

CARTA DE DENUNCIA

Señor
 Hipólito Enríquez M.
 Senador de la República

Reciba Ud. el saludo fraterno de la Confederación Campesina del Perú.

Hemos recibido queja de los comuneros de la Comunidad Campesina de Sicaya de la Provincia de Huancayo y hemos visto que el Director Regional de la XII Región Agraria, Ingeniero Germán Vega Lozano, está cometiendo una serie de abusos en contra de la mencionada Comunidad. Tal es que el día 3 de este mes hizo abuso de autoridad y usurpó funciones del Consejo de Administración premeditadamente, tratando de imponer que asuman a dirigir dicha Comunidad personas no comuneros y cuestionadas, por lo que pedimos solicite su despacho una minuciosa investigación y sanción severa al denunciado; así mismo se dirija ante el denunciado para que se abstenga de tales abusos y usurpación de funciones y que respete los derechos de los comuneros.

Sin otro particular nos suscribimos de Ud.

Fraternalmente,

MANUEL PÉREZ PUYEN
 Secretario de Organización

EUSEBIO HUAMAN TITO
 Secretario de Comunidades

=====

NOTA : Razones de fuerza mayor nos impiden publicar en este primer boletín todas las denuncias recogidas en el Tercer Consejo Nacional de la CCP. Rogamos que nos disculpen. Ofrecemos consignar en el próximo número las referidas denuncias.

Todas las personas que deseen colaborar con nosotros pueden enviar su contribución a la

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA
CONFEDERACIÓN CAMPESINA DEL PERÚ
Jr. Huancavelica, 110 Oficina 14
LIMA 1 P E R Ú

NOTICIA DE ÚLTIMA HORA

¡CAMPEÑINOS DE COLCABAMBA EN LIBERTAD!

La inocencia de tres de los campesinos de Colcabamba, acusados de asesinato, quedó plenamente demostrada y los acusados obtuvieron su libertad, con lo que también se demostró que los parlamentarios de izquierda acusados de presionar a los tribunales tenían razón de interesarse por la libertad de los campesinos.

La libertad de los acusados Antonio Quispe Rojas, Cirilo Arenas y Felipe Medina Robles, fue dispuesta por los vocales Matos, Borda y Zárate, de la Corte Superior de Junín, ante la cual habían intercedido los diputados Javier Diez Canseco, Alejandro Olivera Vila y Hugo Blanco y el senador Edmundo Murrugarra a fin de que se acelere el proceso abierto por la muerte del terrateniente Francisco Hinojosa. Esas gestiones fueron usadas por el ministro de Justicia, Enrique Elías Laroza, para acusar a los cuatro parlamentarios de presionar al Poder Judicial. (El Diario Marka del 5/11/81)